



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Concurso 1

Categoría: Profesor Asociado

Código/s: F004-205-DL0X034 -3h

Nº de Plazas: 1

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Perfil: Aprendizaje y Enseñanza: Tecnología//Aprendizaje y Enseñanza: Informática

Requisito específico: Disponibilidad horaria mañana y tarde

Duración del contrato: Curso académico 2022-2023, prorrogable

Plaza convocada por Resolución: 26 de mayo de 2022

BOPA: 1-6-2022

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se constituye la Comisión de Selección del concurso de referencia, en:

HORA: 11:00

DÍA: 16-06-2022

LUGAR: Sala de Juntas del Departamento de Ciencias de la Educación

DIRECCIÓN: Calle Aniceto Sela s/n 33005 Oviedo

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Asisten a la reunión:

Presidente:

D. Xosé Antón González Riaño

Cuerpo/categoría de pertenencia: Catedrático de Universidad

Universidad de Oviedo

Vocales:

Primero

Dña. María del Carmen Fernández Rubio

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad

Universidad de Oviedo

Segundo

D. José Antonio Álvarez Castrillón

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad

Universidad de Oviedo

Tercero

Dña. Mónica Herrero Vázquez

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad

Universidad de Oviedo

Secretario:

D. José Manuel Montejo Bernardo

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad

Universidad de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 del Real Decreto. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, se procede a fijar los criterios de valoración del concurso conforme al baremo establecido en el anexo I del citado Reglamento, los plazos y el procedimiento de actuación que se adjuntan como Acta de Valoración y que son expuestos públicamente en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza y enviados al Vicrectorado de Políticas de Profesorado.

Constituida la Comisión, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 16:30 horas, del día 16 de junio de 2022, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 16 de junio de 2022

EL PRESIDENTE



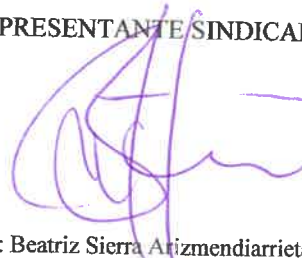
Fdo: Xosé Antón González Riaño

EL SECRETARIO



Fdo: José Manuel Montejo Bernardo

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: Beatriz Sierra Arizmendiarieta

VOCAL PRIMERO



Fdo: María del Carmen Fernández Rubio

VOCAL SEGUNDO



Fdo: José Antonio Álvarez Castrillón

VOCAL TERCERO



Fdo: Mónica Herrero Vázquez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 1

Categoría: **Profesor Asociado**

Código/s: **F004-205-DL0X034 -3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de las Ciencias Experimentales**

Perfil: **Aprendizaje y Enseñanza: Tecnología//Aprendizaje y Enseñanza: Informática**

Requisito específico: **Disponibilidad horaria mañana y tarde**

Duración del contrato: **Curso académico 2022-2023, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **26 de mayo de 2022**

BOPA: **1-6-2022**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. **Hasta 7 puntos**
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. **Hasta 5 puntos**
- 1.3. Otros méritos de formación académica. —Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. **Hasta 3 puntos**

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 9 puntos**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
Hasta 2 puntos
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. **Hasta 3 puntos**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **Hasta 1 punto**

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: **Hasta 13 puntos**
 - a) Libros y capítulos de libros. **Hasta 4 puntos**
 - b) Artículos. **Hasta 5 puntos**
 - c) Comunicaciones y ponencias. **Hasta 2 puntos**
 - d) Otras publicaciones. **Hasta 2 puntos**

- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **Hasta 3 puntos**
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. **Hasta 1 punto**
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc. **Hasta 2 puntos**
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **Hasta 1 punto**

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. **Hasta 10 puntos**
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **Hasta 10 puntos**
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. **Hasta 20 puntos**
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **Hasta 5 puntos**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI) En todos y cada uno de los apartados se valorará de manera preferente la titulación de Ingeniería y su adecuación al perfil de la plaza.

Cada aportación (mérito) presentada en cada uno de los apartados se valorará conforme a su afinidad con el perfil de la plaza, de acuerdo a los siguientes criterios:

- *Se corresponden con el perfil de la plaza, valoración: 100%
- *Se corresponde con áreas afines, valoración: 20%
- *Se corresponde con otras áreas, no afines, valoración: 10%

Total máximo de puntos: 100

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 16-junio-2022
Lugar: Departamento Ciencias de la Educación
Dirección: Calle Amiceto s/n 33005 Oviedo
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 11:30 horas, del día 16 de junio de 2022, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 16 de junio de 2022

EL PRESIDENTE



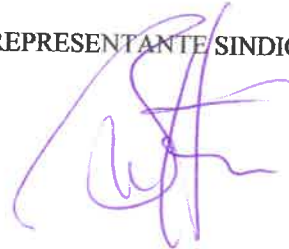
Fdo: Xosé Antón González Riaño

EL SECRETARIO



Fdo: José Manuel Montejo Bernardo

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: Beatriz Sierra Arizmendiarieta

VOCAL PRIMERO



Fdo: María del Carmen Fernández Rubio

VOCAL SEGUNDO



Fdo: José Antonio Álvarez Castrillón

VOCAL TERCERO



Fdo: Mónica Herrero Vázquez